



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

### UNDECIMO AÑO

Suplemento de abril, mayo y junio de 1956

#### DOCUMENTO S/3575

**Resolución relativa a la cuestión de Palestina, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 722a. sesión, celebrada el 4 de abril de 1956**

[*Texto original en inglés*]  
[4 de abril de 1956]

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones de 30 de marzo de 1955<sup>1</sup>, 8 de septiembre de 1955<sup>2</sup> y 19 de enero de 1956<sup>3</sup>,

*Recordando* que en cada una de dichas resoluciones el Consejo de Seguridad pidió al Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua y a las partes en los Acuerdos de Armisticio General a que se referían dichas resoluciones, que adoptaran ciertas medidas específicas para lograr que disminuyera la tirantez en las líneas de demarcación del armisticio,

*Advirtiendo* con gran inquietud que, a pesar de los esfuerzos del Jefe de Estado Mayor, no se han adoptado las medidas aconsejadas,

1. *Considera* que la situación que existe actualmente entre las partes en cuanto a la ejecución de los Acuerdos de Armisticio y la observancia de las resoluciones del Consejo antes mencionadas es de tal naturaleza que su prolongación podría poner en peligro al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

2. *Pide* al Secretario General que, como asunto de la mayor urgencia, emprenda el estudio de los distintos aspectos de la ejecución y observancia de los cuatro Acuerdos de Armisticio General y de las referidas resoluciones del Consejo;

3. *Pide* al Secretario General que gestione con las partes la adopción de las medidas que, después de dis-

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955*, documento S/3379, e *ibid.*, *Décimo Año*, 696a. sesión, párr. 184.

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Décimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955*, documento S/3435.

<sup>3</sup> *Ibid.*, *Undécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1956*, documento S/3538.

cutir con las partes y con el Jefe de Estado Mayor, estime convenientes para reducir la tirantez existente en las líneas de demarcación del armisticio, y entre ellas, las siguientes medidas:

a) Que las partes retiren sus fuerzas de las líneas de demarcación del armisticio;

b) Que den a los observadores de las Naciones Unidas plena libertad de movimiento a lo largo de las líneas de demarcación del armisticio, en las zonas desmilitarizadas y en las zonas defensivas;

c) Que concierten arreglos locales para prevenir incidentes y para determinar prontamente cualquier violación de los Acuerdos de Armisticio;

4. *Insta* a las partes en los Acuerdos de Armisticio General a que colaboren con el Secretario General en el cumplimiento de la presente resolución;

5. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo en la fecha que estime conveniente pero, a más tardar, dentro de un mes, acerca del cumplimiento de la presente resolución a fin de que le sea posible al Consejo considerar qué nuevas medidas podrían ser necesarias."

#### DOCUMENTO S/3576

**Carta, del 5 de abril de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto**

[*Texto original en inglés*]  
[5 de abril de 1956]

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que he recibido una comunicación de mi Gobierno según la cual las fuerzas armadas de Israel han lanzado esta mañana a las 12.30 horas, hora local, un ataque contra las ciudades de Gaza, Deir el Balah, Abasan y Khozaa, situadas en la Faja de Gaza.

Según los informes preliminares, las bajas causadas por este ataque militar que dura desde esta mañana son: 33 civiles muertos, 92 civiles y 7 militares egipcios, incluso un oficial, heridos.

Continuaré manteniendo a Vuestra Excelencia al corriente de las novedades relativas a esta situación y, mientras tanto, reservo los derechos de mi delegación de insistir oportunamente sobre esta cuestión.

Tengo el honor de solicitar que se señale a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el contenido de esta carta.

(Firmado) Omar LOUTFI  
Representante Permanente de  
Egipto ante las Naciones Unidas

### DOCUMENTO S/3577\*

Carta, del 6 de abril de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]  
[6 de abril de 1956]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Ud. que los egipcios han cometido, durante los últimos días, una serie de graves agresiones que han causado cuatro muertos y siete heridos entre la población israelí.

El 2 de abril de 1956, a las 17.30 horas, una unidad israelí apostada en el sector de Nirim, en territorio israelí, cayó en una emboscada tendida por los egipcios. Un israelí resultó muerto y otro herido. La investigación ha revelado que el cuerpo de la víctima se encontraba a 300 metros de la frontera, en territorio israelí, y que había sido muerta por balas disparadas casi a quemarropa. Las huellas de los pasos de los atacantes se dirigían hacia la línea del armisticio. La Comisión Mixta de Armisticio fué convocada para una reunión de urgencia.

El 3 de abril de 1956, las tropas estacionadas en una posición egipcia abrieron fuego de fusiles contra un puesto de observación israelí situado a unos 3 kilómetros al norte de Kisufim. Dicho fuego no fué contestado.

El 4 de abril de 1956, a las 13.30 horas, una patrulla de infantería israelí fué atacada en el sector de Kisufim con fuego de ametralladoras y morteros proveniente de posiciones egipcias. Dos soldados israelíes fueron muertos en el acto y otro murió más tarde por efecto de sus heridas. A fin de proteger la retirada de la patrulla, fué necesario abrir fuego de artillería sobre la posición egipcia. Se solicitó una reunión de urgencia de la Comisión Mixta de Armisticio.

El 4 de abril de 1956, a las 8 horas, una patrulla israelí descubrió dos minas en un camino, a cinco kilómetros al norte de Nir Yits'haq. A las 17 horas, los ocupantes de las posiciones egipcias ametrallaron a soldados israelíes que estaban desarmando las minas.

El mismo día una posición egipcia abrió fuego de ametralladora sobre una patrulla de infantería israelí, a tres kilómetros al suroeste de Nirim.

Igualmente el mismo día, los ocupantes de una posición egipcia abrieron fuego de ametralladoras sobre una patrulla israelí, a unos tres kilómetros al norte de Kisufim.

El 5 de abril de 1956, a las 8 horas, los ocupantes de una posición egipcia abrieron fuego de rifles y ametralladoras sobre una patrulla de infantería israelí, a unos dos kilómetros al norte de Kisufim. La patrulla con-

testó el fuego y la escaramuza cesó a las 9.20 horas, a cuya hora llegaron al lugar del hecho observadores de las Naciones Unidas. Los egipcios renovaron su fuego, en presencia del grupo de observadores de las Naciones Unidas, a las 9.25 horas y lo continuaron por otros cinco minutos. Dicho fuego fué respondido.

A las 11.30 horas, una posición egipcia abrió fuego sobre una patrulla israelí en la zona situada entre Erez y Mefallsim. La patrulla contestó el fuego.

A las 12.15 horas, una posición egipcia abrió fuego de ametralladoras sobre una patrulla israelí que se desplazaba a unos tres kilómetros al norte de Kisufim. Se produjo un tiroteo que continuó hasta las 13.35 horas, en que se puso a la posición egipcia bajo el fuego de la artillería.

A las 15 horas, tropas egipcias comenzaron a bombardear las localidades de Kisufim y Ein Hasheloshá con morteros de 120 mm. Los israelíes contestaron también con fuego de morteros, disparando contra una posición egipcia.

A las 15.30 horas fué bombardeada una posición egipcia situada al sur de Nirim; desde dicha posición se había estado disparando con morteros contra localidades israelíes.

A las 16.00 horas fuerzas egipcias comenzaron a bombardear a la localidad de Nahal Oz con morteros de 81 mm.

A las 16.20 horas fuerzas egipcias renovaron el bombardeo de Kisufim y Ein Hasheloshá.

A las 16.30 horas fueron bombardeadas las posiciones egipcias situadas en los alrededores de Gaza con el fin de silenciarlas.

A las 17.10 horas los egipcios bombardearon con morteros de 120 mm. un puesto de observación israelí situado en la Faja de Gaza.

A las 17.40 horas, en vista de que el bombardeo de Nahal Oz no había cesado, se disparó nuevamente contra la posición egipcia situada en los alrededores de Gaza.

A las 18.15 horas, las tropas egipcias abrieron fuego de ametralladoras y morteros contra un puesto de observación israelí situado al norte de Kisufim.

En dichos ataques resultaron heridos cuatro soldados y dos civiles israelíes.

He recibido de mi Gobierno instrucciones de señalar a la atención del Consejo que el Gobierno de Egipto es enteramente responsable de las bajas sufridas por Israel. Las posiciones fortificadas egipcias situadas a lo largo de la frontera de Gaza abren fuego continuamente, sin que medie la menor provocación, sobre las patrullas de infantería israelíes que se desplazan en territorio de Israel, en su sector de vigilancia habitual, y sobre los puestos de observación fijos israelíes y han bombardeado poblaciones israelíes. Estos incidentes se han producido porque el Gobierno egipcio no ha ordenado a sus fuerzas la cesación del fuego, a pesar de los repetidos llamamientos que le han dirigido los funcionarios de las Naciones Unidas.

Tengo el honor de solicitar de Ud. que se lleve a conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad el contenido de la presente carta.

(Firmado) Arthur C. LIVERAN  
Por el Representante Permanente  
de Israel ante las Naciones Unidas

\* Que incorpora el documento S/3577/Corr.1.